

**ACTA DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA REALIZACIÓN
DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN
CONTRAINCENDIOS DE MERCALICANTE EXPTE. 10/2023EXPL**

El 16 de enero de 2024 se inició procedimiento abierto simplificado 10/2023EXPL, para la **CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN CONTRAINCENDIOS DE MERCALICANTE**, que concluyó con carácter de “Desierto”. Posteriormente se inició un procedimiento negociado sin publicidad con el envío de invitaciones el 12 de marzo de 2024. Finalizado el plazo de recepción de proposiciones, se celebra esta sesión en las oficinas de Mercialicante, en fecha 22 de marzo de 2024, para proponer como adjudicatario al ofertante que obtenga la máxima puntuación según los criterios de adjudicación.

La Mesa de Contratación está formada por las siguientes personas:

Presidente: Directora General.

Secretario: Director de Expansión.

Vocal: como responsable designado por el Área Jurídica, Judith Torregrosa, representante de nuestros asesores jurídicos DEVESA & CALVO Abogados.

Vocal: Director Financiero.

La Mesa de Contratación manifiesta haber enviado solicitudes de participación el día 12 de marzo de 2024, otorgándoles un plazo de presentación de solicitudes hasta las 12:00 horas del 21 de marzo de 2024, a las empresas descritas a continuación:

- Comercial Aligepro
- Nerco Infraestructuras
- Alimaco
- Pavasal
- Protermia Servicios
- Intagua Obras Públicas
- Evealía
- Rimegra Extinción

Concluido el plazo ofertado, sólo se recibió propuesta de participación por parte de las siguientes empresas:

- **Alimaco, S.L.**
- **Intagua Obras Públicas**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.- EVALUACIÓN SOBRE A

Una vez abierto el sobre A, se comprueba que la empresa Intagua no ha aportado la memoria técnica. Se le comunica al licitador el 27 de marzo y se le conceden 3 días hábiles para su subsanación. El licitador Intagua no presenta ninguna documentación, y por lo tanto es excluido.

Se remite la oferta técnica del otro licitador Alimaco, S.L. al departamento técnico, y se concluyó lo siguiente:

Según PCP, la evaluación técnica realizada mediante juicio de valor de las ofertas presentadas deberá valorarse por el sistema de puntuación y hasta un máximo de **25 puntos**, teniendo en cuenta los criterios referenciados en el siguiente cuadro:

CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS (dependientes de Juicio de Valor)	Puntuación Máxima
Memoria y Estudio de la Obra	10 puntos
Plan de Obra	3 puntos

Asimismo, y según queda detallado en el **Apartado 11** del cuadro anexo al PCP (CCP), dedicado a la configuración de los sobres, en su parte referida al "Sobre A - DOCUMENTACIÓN SUJETA A VALORACIÓN CON CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR", se indica que las ofertas técnicas presentadas deberán incluir lo siguiente:

MEMORIA Y ESTUDIO DE LA OBRA

Memoria descriptiva en la que describen los procesos de ejecución de las actividades claves y la concepción global de la obra

- Especificaciones técnicas de producto o los productos y equipos que vayan a emplearse o instalar para la ejecución del contrato, de acuerdo con las prescripciones del proyecto, incluyendo declaraciones de conformidad de fabricante, certificados de calidad, fichas técnicas con características y curvas de carga de bombas, relación de proveedores de los suministros de materiales y validación de los mismos.
- Resumen de los medios materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato. Se definirán las partidas que se prevé su subcontratación.
- Programa medioambiental
- Organización de la prevención y la seguridad y salud de la obra.

PLAN DE OBRA

Diagrama de Gantt en el que se contemple, como mínimo:

Lista de actividades, suficientemente representativa que permita analizar el desarrollo de las obras.

- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta o más tardía, de cada actividad, referidos al inicio de la obra

En base con los criterios técnicos formulados, se procede a realizar la valoración técnica de la empresa que ha presentado oferta:

EMPRESA 1: ALIMACO. S.L .					
CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR		PUNTUACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
CRITERIO 1 - Memoria y Estudio de la Obra	2.a.a Memoria descriptiva	4 puntos	Realiza un análisis adecuado de procesos de ejecución y necesidades.	Buena	3,2
	2.a.b.- Especificaciones técnicas.	5 puntos	Aporta relación de empresas subcontratistas y especificaciones de proyecto. No fichas.	Insuficiente	1
	2.a.c. Organización de la PRL y SS de la obra	1 punto	Aporta en anexo de compromiso de adscripción de medios personales organización de Seg y Salud. Realizarán Plan de Seguridad	Suficiente (aunque se deberá ampliar)	0,5
CRITERIO 2 - Plan de Obra	2.b.a Lista de actividades	2 puntos	Aporta, en memoria, un listado de grupos de actividades (las que aparecen en proyecto), organizado genéricamente.	Suficiente	1,0
	2.b.b. Plazo de ejecución y justificación del Plan de Obra	1 puntos	En el diagrama de Gantt expone una lineal de actividades, , refleja un plazo de ejecución de 3 meses	Suficiente	0,5

TABLA RESUMEN DE PUNTUACIONES SOBRE A:

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR		PUNTUACIÓN MÁXIMA	EMPRESA 1: ALIMACO, S.L.
CRITERIO 1 - Memoria y Estudio de la Obra	2.a.a Memoria descriptiva	4 puntos	3,2
	2.a.b.- Materiales propuestos y fichas y especificaciones técnicas.	5 puntos	1
	2.a.c. Organización de la PRL y SS de la obra	1 punto	0,5
CRITERIO 2 - Plan de Obra	2.b.a Lista de actividades	2 puntos	1,0
	2.b.b. Plazo de ejecución y justificación del Plan de Obra	1 punto	0,5
		13 PUNTOS	6,20

La oferta técnica presentada por la empresa ALIMACO, S.L tras efectuar valoración técnica de la misma, ha conseguido un total de **6,20 PUNTOS** (puntuación igual o superior a 6 puntos en el conjunto de los criterios sometidos a juicio de valor), en el apartado "14.2. RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SUBJETIVOS)", contenido en el Cuadro Anexo al Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que regulan la presente licitación.

2.- EVALUACIÓN SOBRE B

Según el CCP en su apartado 14.1, son los siguientes:

RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS (OBJETIVOS)

Descripción	Forma de valoración	Ponderación
<p>Oferta Económica</p> <p>El cálculo de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo</p>	$P_n = 85x \left(1 - \frac{P_{On} - P_{Se}}{PL} \right)$ <p>P_n = Puntuación Oferta "n" P_{On} = Presupuesto Oferta "n" P_{Se} = Presupuesto Oferta más Económica PL = Presupuesto de Licitación</p>	Hasta un máximo de 85 Puntos
<p>Reducción plazos ejecución de la obra</p> <p>La empresa constructora podrá ofertar un plazo total de ejecución de las obras inferior al previsto, siempre que quede garantizada la calidad en la ejecución de las obras. Esta reducción únicamente será considerada si se acompaña de compromiso expreso firmado y un programa de trabajo ajustado al plazo ofertado</p>	<p>Reducción del plazo de 2 semanas 2 ptos. Reducción del plazo de 1 semana 1 ptos. Sin reducción del plazo 0 ptos.</p>	Hasta un máximo de 2 puntos
Total PUNTOS	SUMA DE PUNTOS	87

El presupuesto base presentado por la empresa ALIMACO, S.L., en el Anexo III presentado, ofrece el siguiente desglose por capítulos:

CAPITULOS	IMPORTES (€)
1 Demoliciones y actuaciones previas	6.753,93 €
2 Cimentación y estructura	28.932,23 €
3 Albañilería	7.791,05 €
4 Carpintería metálica	2.334,09 €
5 Fontanería - saneamiento	48.646,65 €
6 Electricidad	7.861,57 €
7 Pintura e impermeabilizaciones	7.547,11 €
8 Medidas contra incendios	123,59 €
9 Seguridad y salud	2.650,00 €
10 Gestión de residuos	1.625,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	114.265,22 €
13% Gastos Generales	14.854,48 €
6% Beneficio Industrial	6.855,91 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	135.975,61 €
21% IVA	28.554,88 €
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	164.530,49 €

En CCP se establece el importe del Presupuesto base de licitación (sin el IVA) en 135.993,33 €

Dado que es la única empresa presentada, la puntuación que obtiene es la máxima, con una reducción de solo 17,72 € sobre el presupuesto base de licitación.

OFERTA ECONOMICA Y PUNTUACIÓN TOTAL.			
PUNTUACIONES:			
Pn = Puntuación Oferta "n"			
PON = Presupuesto Oferta "n"			
PSe = Presupuesto Oferta más Económica			
PL = Presupuesto de Licitación			
	$Pn = 85x \left(1 - \frac{PON - PSe}{PL} \right)$		
	EMPRESAS	TOTAL PRES.	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
PRESUESTO OFERTA MAS ECONOMICA (Pse)	Alimaco, S.L	135.975,61 €	85,00
PRESUPUESTO DE LICITACION (PL)(sin IVA)		135.993,33 €	

En cuanto a reducción de plazo de ejecución de la obra: NO HAY REDUCCIÓN DE PLAZO, por lo que su puntuación en este apartado es 0 puntos

En tanto ya se dispone de la valoración técnica de la única empresa licitadora, y habida cuenta de que las negociaciones se han dado por concluidas al haber finalizado el plazo para el que fueron

previstas, la Mesa de Contratación verifica que la oferta presentada se ajusta a los requisitos mínimos, y que se cumplen todos los requisitos esenciales previstos por el pliego del procedimiento abierto simplificado. Acepta la valoración realizada por el departamento técnico, que arroja el siguiente resultado:

EMPRESAS	TOTAL PUNT. Sobre A	TOTAL PUNT. Sobre B	PUNTUACIÓN TOTAL
ALIMACO, S.L	6,20	85,00	91,20

La Mesa acuerda proponer la adjudicación a favor de ALIMACO, S.L., (B-03754157), según las condiciones indicadas en su Oferta, y procede a su comunicación para que aporte la documentación necesaria para la formalización del contrato.

Posteriormente, con fecha 12 de abril, el licitador propuesto como adjudicatario presenta escrito retirando la oferta presentada motivado por *“imposibilidad de ejecutar los trabajos ofertados en tiempo y forma por falta de personal al haberseles adjudicado recientemente nuevas obras”*.

Dado que el único licitador admitido al presente procedimiento ha retirado su oferta, la mesa declara **DESIERTO** el procedimiento 10/2023EXPL, para la adecuación y reforma del actual local de inspección fitosanitaria de Mercalicante.

Y, a los efectos pertinentes, redactan esta acta, que es firmada por el Secretario de la Mesa con el Visto Bueno del Presidente.

V.B. Presidente	Secretario
-----------------	------------